



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

San Borja, 22 JUL. 2009

OFICIO MULTIPLE N° 070 - 2009-MGP/DIGEBR

Señor:  
**ALBERTO TIMOTEO CÁCERES MENDIGURE**  
 Director Regional de Educación de Arequipa  
 Arequipa.-

629		EDUCACION	
Fecha Rec.:	10 AGO 2009	Nº Reg de LXD	21090
Hora:	11:20	Fecha	03 AGO 2009
		Firma	(03)

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACION  
 TRAMITE DOCUMENTARIO

ASUNTO : Implementación de la Movilización Nacional por la Comprensión Lectora en el segundo semestre – Actas de Entrega de los Módulos de Comprensión Lectora.

REFERENCIA : R.M. N° 0441-2008-ED  
 R.M. N° 044-2009-ED  
 R.M. N° 045-2009-ED

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y comunicarle que, estando próximo el inicio del segundo semestre del año escolar y según lo establecido en las normas de la referencia, es importante tomar las medidas necesarias para que la implementación de la Movilización Nacional por la Comprensión Lectora se realice sin contratiempos, de tal manera que se alcancen los propósitos previstos. Para el efecto, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La Movilización Nacional por la Comprensión Lectora se desarrolla en los grados 2do, 3ro y 4to de Educación Secundaria, durante cinco horas semanales. El área de comunicación tiene en total 7 horas.
2. Al término del primer semestre los estudiantes y docentes devuelven los textos y manuales utilizados, respectivamente.
3. En el segundo semestre, los módulos se desarrollarán según el cuadro siguiente:

SEGUNDO SEMESTRE			
	2do Grado	3er Grado	4to Grado
Módulo 2			
Módulo 3			

4. Cada docente debe elaborar un cronograma de lecturas que anejará a la programación anual. Este cronograma servirá como referencia para el monitoreo de la MNCL que realice el director de la institución educativa.
5. Garantizar el uso de los cuadernos del estudiante para realizar subrayados, anotaciones, representaciones, entre otras técnicas que favorezcan la comprensión.
6. El desarrollo de las actividades de cada lectura se deben realizar en el aula de tal manera que se acompañe permanentemente al estudiante para que se habitúe a utilizar las técnicas de comprensión.
7. Luego de aplicar la prueba final se continúa con el desarrollo de las lecturas del módulo correspondientes al segundo semestre, hasta noviembre o diciembre, inclusive.
8. Los resultados de las pruebas diagnóstica y final deben ser remitidas a la UGEL correspondiente, de acuerdo con la R.M. N° 202-2009-ED, que aprueba las Normas para el Concurso Nacional de Comprensión Lectora.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Dirección  
General de Educación  
Básica Regular

9. A fines de setiembre cada institución educativa aplica la prueba final distribuida oportunamente por la Unidad de Medición de Calidad del Ministerio de Educación, aun cuando no se haya culminado con todas las lecturas del módulo.
10. Los materiales que no se utilicen pasan a formar parte del banco de libro de la institución educativa. El cuaderno para el estudiante tiene carácter fungible. No es necesario que se devuelva.
11. Al final del segundo semestre, cada DRE y UGEL deben elaborar un informe cuantitativo y cualitativo sobre los resultados de la implementación de la MNCL.

Su Dirección debe tomar las medidas necesarias para difundir estas orientaciones en todas las instituciones educativas de su jurisdicción con el fin de garantizar una implementación adecuada de la Movilización Nacional por la Comprensión Lectora durante el segundo semestre. Para el efecto, deberá garantizar la presencia de los especialistas responsables de la MNCL en los talleres macrorregionales sobre técnicas de comprensión de lectura que se realizarán en siete sedes del país entre los meses de julio y agosto del presente año. Las fechas, sedes y metas se darán a conocer en los oficios de convocatoria, respectivos.

Por otro lado, en concordancia con la R.M. N° 045-2009-ED que aprueba las Normas para la Distribución, Recepción, Conservación y Seguridad de Materiales Educativos de Educación Básica Regular, dotación 2009, algunas UGEL de su jurisdicción se encuentran omisas al envío de las Actas de Entrega de los Módulos de Comprensión para docentes y estudiantes de Educación Secundaria, dificultando la conclusión del informe final; por lo que se le solicita se sirva instar a dichas UGEL para que regularicen tal situación, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Se adjunta la relación de UGEL omisas en su jurisdicción.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

LIC. MIRIAM PONCE VÉRTIZ  
Directora General de Educación Básica Regular

**LISTADO DE UGEL OMISAS AL ENVIO DE ACTAS DE ENTREGA DE MCL-2009**

<b>DRE</b>	<b>UGEL</b>
<b>AMAZONAS</b>	CHACHAPOYAS
	BAGUA
	BONGARA
	CONDORCANQUI
	LUYA
	RODRÍGUEZ DE MENDOZA
	UTCUBAMBA
<b>ANCASH</b>	HUARAZ
	ANTONIO RAIMONDI
	BOLOGNESI
	CARHUAZ
	CARLOS FERMIN FITZCARRALD
	CORONGO
	HUARI
	HUARMEY
	HUAYLAS
	MARISCAL LUZURIAGA
	POMABAMBA
	RECUAY
	SANTA
	SIHUAS YUNGAY
<b>APURIMAC</b>	ABANCAY
	ANDAHUAYLAS
	ANTABAMBA
	AIMARAES
	COTABAMBAS
	CHINCHEROS
	GRAU
	HUANCARAMA
<b>AREQUIPA</b>	AREQUIPA NORTE
	AREQUIPA SUR
	CAMANA
	CARAVELI
	CASTILLA
	CAYLLOMA
	CONDESUYOS
	ISLAY
	LA JOYA

